



Secció IV. Procediments judicials

JUTJATS DE PALMA DE MALLORCA

JUTJAT D'INSTRUCCIÓ NÚM. 10 DE PALMA DE MALLORCA

2367

Executòria: 19/2014

Que en virtud de lo acordado en los autos de referencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, por el presente se cita a DANIEL HIDALGO MORENO a fin de que comparezca ante este Juzgado de Instrucción Diez de los de Palma de Mallorca, en el plazo de diez días al objeto de practicar el cumplimiento del siguiente fallo:

QUE DEBO CONDENAR Y CONDENO a DANIEL HIDALGO MORENO, como autor responsable de una falta de estafa, a la pena de un mes multa con una cuota diaria de 3 euros y con un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias impagadas y a que indemnice a Juan Antonio Sebastián Monedero en la suma de 180 euros

En PALMA DE MALLORCA a 28 de Enero de 2014.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL

